GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

Contrato Nº: 09– CONSTRUCCIÓN DE PUENTES.

Entre Gobernación de Canindeyú, domiciliada en Salto del Guairá, República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor Gobernador Abg. Nelson Martínez Portillo**, con Cédula de Identidad Nº **3.345.301.-**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO DE JESUS**, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Julio Arias**, con Cédula de Identidad Nº **431.316**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 – OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el contratante y el contratista con relación a la a la construcción de las obras civiles mencionadas en este contrato y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo- objeto del gasto específico **520 Construcciones**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **630.000.000** guaraníes (Gs. seiscientos treinta millones).

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR

Constructora Divino Niño Jesús
Julio Alias
RUC: 431316 - 0

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **254049**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Oferta Nº 14/2013, **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES** convocado por Gobernación de Canindeyú. La adjudicación fue realizada por Resolución **Nº270/2013**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 días, a partir de la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

El contrato se ejecutara por un monto Total de Gs. **622.008.400 (seiscientos veinte y dos millones ocho mil cuatrocientos)** y que el compromiso u obligación de pago por parte de EL CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción, en caso de presentarse reajuste de precios, se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas".----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

7.1 El plazo de ejecución es de 60 (sesenta días) calendarios posterior al orden de inicio.
7.2 El lugar de la ejecución de la obra – **Yvypyta (Curuguaty) ; Ñu Apu´a (Curuguaty) ; Maracana 8° Encuadre - (Curuguaty); Jejui mi (Villa Ygatimi); Syryca – (Villa Ygatimi); Laguna Pacoba - (Yasy Cañy); Ykua Pora – (Yasy Cañy); Laguna Hovy – (Corpus Christi); Arroyo Pora – (Corpus Christi); Yta Poty – (Villa Ygatimi)** .
7.3 Las partes se ajustaran a las condiciones Generales y Especiales del Contrato, y que forma parte del presente documento.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La CONTRATANTE podrá entregar al contratista un anticipo por el 40% del precio del contrato. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la contratante dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato, acompañado de la factura correspondiente y de la garantía establecida en el Art. 39 inc. b) de la ley 2051/03, Modificada por la ley 3439/07 y la clausula 6.3.1 de la CGC. El pago se hará dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU • GOBERNADOR •

Constructora Divino Niño Jesús
Julio Alias
RUC: 431316 - 0

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 90 (noventa) dias. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos de EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Las Obras a ser ejecutadas por LA CONTRATISTA en virtud del presente contrato son los que se describen en la planilla de precios y en las Especificaciones Técnicas de la Sección V. alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta Adjudicada por resolución 270/2013 de fecha 22/04/013.

LOTE 1

OBRA: PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: YBY PYTA - CURUGUATY

					CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	
Nº	*Código de Catalogo*	*RUBRO*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	*72131702-001*	*Puente de madera*				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.100.000	26.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	*72131702-001*	*Muro de Contencion c/ estruct. De*	m3	16,69	1.280.000	21.363.200
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				
		HoAo Zapatas (varillas de 16) (4,79 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16)(6,30 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(5,60 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180Kg/cm2				
3	*72131702-001*	*HoCo con PBC*	m3	32,00	320.000	10.240.000
4	*72131702-001*	*Relleno y Compactacion en cabec.*	m3	360,00	12.000	4.320.000
		(30 cargas de 12m3)				
5	*82101502-004*	*Cartel de Obra(2,00 x 1,50)*	Un	1,00	1.500.000	1.500.000
		TOTAL				*63.823.200*

LOTE 2

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

Constructora Divino Niño Jesús
Julio Alias
RUC 431316 - 0

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

OBRA: PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: ÑU APU'A - CURUGUATY

Nº	Código de Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO PRECIO UNITARIO	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO PRECIO TOTAL
1	72131702-001	Puente de madera				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.100.000	26.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	72131702-001	Muro de Contencion c/ estruct. De	m3	14,80	1.350.000	19.980.000
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				
		HoAo Zapatas (varillas de 16)(4,52 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16)(4,68 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(5,60 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180Kg/cm2				
3	72131702-001	HoCo con PBC	m3	18,00	320.000	5.760.000
4	72131702-001	Relleno y Compactacion en cabec.	m3	120,00	12.000	1.440.000
		(10 cargas de 12m3)				
5	82101502-004	Cartel de Obra(2,00 x 1,50)	Un	1,00	1.500.000	1.500.000
		TOTAL				55.080.000

LOTE 3

OBRA: PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: MARACANA 8° ENCUADRE - CURUGUATY

Nº	Código de Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO PRECIO UNITARIO	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO PRECIO TOTAL
1	72131702-001	Puente de madera				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.100.000	26.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	72131702-001	Muro de Contencion c/ estruct. De	m3	14,80	1.350.000	19.980.000
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				
		HoAo Zapatas (varillas de 16) (4,52 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16)(4,68 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(5,60 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180 Kg/cm2				
3	72131702-001	HoCo con PBC	m3	19,20	320.000	6.144.000
4	72131702-001	Relleno y Compactacion en cabec.	m3	240,00	12.000	2.880.000
		(20 cargas de 12m3)				
5	82101502-004	Cartel de Obra(2,00 x 1,50)	Un	1,00	1.500.000	1.500.000

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - GOBERNADOR

Constructora Divino Niño Jesus
Julio Alias
RUC: 431316 - 0

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

TOTAL	56.904.000

LOTE 4

OBRA: PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: JEJUI MI - VILLA YGATIMI

					CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	
Nº	Código de Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131702-001	Puente de madera				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.100.000	26.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	72131702-001	Muro de Contencion c/ estruct. De	m3	15,60	1.350.000	21.060.000
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				
		HoAo Zapatas (varillas de 16)(4,52 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16)(4,68 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(6,40 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180 Kg/cm2				
3	72131702-001	HoCo con PBC	m3	24,00	320.000	7.680.000
4	72131702-001	Relleno y Compactacion en cabec.	m3	360,00	12.000	4.320.000
		(30 cargas de 12m3)				
5	82101502-004	Cartel de Obra(2,00 x 1,50)	Un	1,00	1.500.000	1.500.000
		TOTAL				60.960.000

LOTE 5

OBRA: PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: SYRYCA - VILLA YAGATIMI

					CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	
Nº	Código de Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131702-001	Puente de madera				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.100.000	26.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	72131702-001	Muro de Contencion c/ estruct. De	m3	19,20	1.320.000	25.344.000
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				
		HoAo Zapatas (varillas de 16)(5,12 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16)(7,68 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(6,40 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180Kg/cm2				
3	72131702-001	HoCo con PBC	m3	48,00	340.000	16.320.000
4	72131702-001	Relleno y Compactacion en cabec.	m3	240,00	12.000	2.880.000
		(20 cargas de 12m3)				

Constructora Divino Niño Jesús
Julio Alias
RUC: 431316 - 0

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

5	82101502-004	Cartel de Obra(2,00 x 1,50)	Un	1,00	1.500.000	1.500.000
		TOTAL				72.444.000

LOTE 6

OBRA: PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: LAGUNA PACOBA - YASY CAÑY

Nº	Código de Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131702-001	Puente de madera				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.100.000	26.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	72131702-001	Muro de Contencion c/ estruct. De	m3	15,02	1.320.000	19.826.400
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				
		HoAo Zapatas (varillas de 16)(4,60 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16) (5,30 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(5,12 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180 Kg/cm2				
3	72131702-001	HoCo con PBC	m3	16,00	320.000	5.120.000
4	72131702-001	Relleno y Compactacion en cabec.	m3	120,00	12.000	1.440.000
		(10 cargas de 12m3)				
5	82101502-004	Cartel de Obra(2,00 x 1,50)	Un	1,00	1.500.000	1.500.000
		TOTAL				54.286.400

LOTE 7

OBRA: PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: YKUA PORA - YASY CAÑY

Nº	Código de Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131702-001	Puente de madera				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.100.000	26.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	72131702-001	Muro de Contencion c/ estruct. De	m3	15,80	1.320.000	20.856.000
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				
		HoAo Zapatas (varillas de 16)(4,52 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16)(5,68 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(5,60 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180Kg/cm2				
3	72131702-001	HoCo con PBC	m3	24,00	320.000	7.680.000
4	72131702-001	Relleno y Compactacion en cabec.	m3	240,00	12.000	2.880.000

Constructora Divino Niño Jesús
Julio Alias
RUC: 431316 - 0

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

5	82101502-004	Cartel de Obra(2,00 x 1,50)	Un	1,00	1.500.000	1.500.000
		TOTAL				59.316.000

LOTE 8

OBRA: PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: LAGUNA HOVY - CORPUS CHRISTI

Nº	Código de Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131702-001	Puente de madera				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.100.000	26.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	72131702-001	Muro de Contencion c/ estruct. De	m3	14,80	1.320.000	19.536.000
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				
		HoAo Zapatas (varillas de 16)(4,52 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16)(4,68 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(5,60 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180Kg/cm2				
3	72131702-001	HoCo con PBC	m3	24,00	320.000	7.680.000
4	72131702-001	Relleno y Compactacion en cabec.	m3	240,00	12.000	2.880.000
		(20 cargas de 12m3)				
5	82101502-004	Cartel de Obra(2,00 x 1,50)	Un	1,00	1.500.000	1.500.000
		TOTAL				57.996.000

LOTE 9

OBRA: PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: ARROYO PORA- CORPUS CHRISTI

Nº	Código de Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131702-001	Puente de madera				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.100.000	26.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	72131702-001	Muro de Contencion c/ estruct. De	m3	19,20	1.320.000	25.344.000
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				
		HoAo Zapatas (varillas de 16)(5,12 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16)(7,68 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(6,40 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180Kg/cm2				
3	72131702-001	HoCo con PBC	m3	48,00	320.000	15.360.000

Constructora Divino Niño Jesús
Julio Alias
RUC 431316 - 0

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

4	72131702-001	Relleno y Compactacion en cabec.				
		(20 cargas de 12m3)				
5	82101502-004	Cartel de Obra(2,00 x 1,50)	Un	1,00	1.500.000	1.500.000
		TOTAL				71.484.000

LOTE 10

OBRA: PUENTE DE MADERA

UBICACIÓN: YTA POTY - VILLA YGATIMI

					CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	
Nº	Código de Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131702-001	Puente de madera				
		Construccion de 1 puente de	m2	24,00	1.100.000	26.400.000
		6,00 m x 4,00				
2	72131702-001	Muro de Contencion c/ estruct. De	m3	19,20	1.250.000	24.000.000
		Ho. Ao.Y Ho. Co.(ambas cabec.)				
		HoAo Zapatas (varillas de 16)(5,12 m3)				
		HoAo Pilares (varillas de 12 y 16)(7,68 m3)				
		HoAo Vigas (varillas de 12)(6,40 m3)				
		Estribos con varillas de 4,2				
		FCK del Ho 180Kg/cm2				
3	72131702-001	HoCo con PBC	m3	48,00	320.000	15.360.000
4	72131702-001	Relleno y Compactacion en cabec.	m3	240,00	12.000	2.880.000
		(20 cargas de 12m3)				
5	82101502-004	Cartel de Obra(2,00 x 1,50)	Un	1,00	1.074.800	1.074.800
		TOTAL				69.714.800
						622.008.400

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el

Constructora Divino Niño Jesús
Julio Alias
RUC: 431316 - 0

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido,

Declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 26 días del mes de Abril de 2013.

Constructora Divino Niño Jesús
Julio Arias
RUC: 431316

.....
Julio Arias
C.I. N° 431 316-
Contratista

.....
Abg. Nelson Martínez Portillo
C.I.N° 3,345.301.-
Gobernador

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO CANINDEYÚ - GOBERNADOR

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

ADENDA DE CONTRATO N° 01/2013: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES".
ID N° 254049

Conste por el presente documento, la Adenda del Contrato de Construcción de Puentes, que celebran de una parte la **GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ**, identificado con R.U.C. Nº 80009725-4 con domicilio legal en la Av. Mcal. López c/ De las Residentas, debidamente representado por el Sr. Abog. **Nelson Martínez Portillo** identificado con C.N.I. Nº **3.345.301**., a quien en adelante se le denominará "**GOBERNADOR**" y de la otra parte, **Sr. Julio Arias** identificado con CIN° 431.316 propietario de la Empresa **CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO DE JESUS** identificado con Número de RUC N° **431316-0**, con domicilio Ytororo e/ Tacuary , a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**", bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- GENERALIDADES:

El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes. El Gobierno Departamental tiene como objeto: Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con los del Gobierno Nacional y Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con los del Gobierno Nacional. **La GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ** para cumplir con los objetivos y metas institucionales requiere realizar la adenda de contrato para trabajos de obra.

CLAUSULA SEGUNDA.- MARCO LEGAL:
El presente Contrato se suscribe con arreglo a las funciones, potestades y límites contenidos en:

- Ley Nº 426/94 – Carta Orgánica del Gobierno Departamental.
- Ley Nº 3692 – Ley que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2009.
- Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas.

Presupuesto General de Gastos Departamental, ejercicio fiscal del año 2013.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DE LA ADENDA AL CONTRATO:

a.- Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES**

El objeto de la presente adenda es modificar el local de la Construcción de la obra, reubicándola cuanto sigue:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES	
UBICACIÓN ESTABLECIDA S PBC	UBICACIÓN MODIFICADA
LAGUNA HOVY – CORPUS CHRISTI	PUERTO LATA - CURUGUATY
JEJUIMI - VILLA YGATIMI	COLONIA GRAL ARTIGAS - CURUGUATY
LAGUNA PACOVA -YASY CAÑY	BARRIO FATIMA - CURUGUATY
MARACANA 8° ENCUADRE - CURUGUATY	SAN ISIDRO ESTE - CURUGUATY
ÑU APUA ´A - CURUGUATY	BARRIO INDUSTRIAL - CURUGUATY
SYRYCA – VILLA YGATIMI	COLONIA GENERAL ARTIGAS - CURUGUATY
YKUAPORA - YASY CAÑY	YVYPUAHU – YASY CAÑY
ITAPOTY – VILLA YGATIMI	ARAUJO CUE - CURUGUATY
ARROYO RORÁ - CORPUS CHRISTI	SAN MIGUEL - CURUGUATY

Constructora Divino Niño Jesús
Julio Alias
RUC: 431316 - 0

Abog. Nelson Martínez P.
Gobernador

G O B E R N A C I Ó N
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

CLAUSULA CUARTA.- GARANTIA:

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato no sufrirá ninguna modificación debido a que la misma ya fue presentada por el contratista y se encuentra en el expediente de adjudicación, quedando la misma valida para la Construcción, sin necesidad de que la aseguradora remita nueva Póliza de Seguro.

CLAUSULA QUINTA.- JURISDICCIÓN.

Las partes convienen expresamente en someterse a jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Salto del Guairá, por cualquier acción judicial concerniente a este Contrato

Las partes contratantes encuentran conforme el contenido y alcances del presente contrato en fe de lo cual se suscribe en la ciudad de Salto del Guaira a los 03 días del mes de Mayo del año 2013.-

.....
Julio Arias
C.I.Nº 431316-0
EL CONTRATISTA
Constructora Divino Niño Jesús
Julio Alias
RUC: 431316 - 0

.....
Abog. Nelson Martínez Portillo
Gobernador
GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO CANINDEYU
Abog. Nelson Martinez P.
Gobernador